

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA

Huépil 09 Abril 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1377 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) La Ley de compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicio, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto N°250 publicado 24/09/2004, que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12/05/2016 (Decreto N°1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 02/01/2019, donde se establece Subrogancias para el año 2019.
- g) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones publicas, Artículo 10, N°7 del reglamento que señala, letra n) " Cuando se trate de adquisición inferior a 10UTM, que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local". -
- h) Las Solicitudes de compra N°113 de fecha 08/04/2019, por Adquisición de insumos de ferretería
- i) La necesidad de contar con insumos de ferretería para ser utilizados en realizar trabajos en CESFAM Tucapel.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23/11/2018 donde se aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del departamento de salud año 2019.
- k) La cotización de Empresa Ferretería MATCO. Rut. [REDACTED] ubicado en Fundo el Carrizal Lote 8-a Huépil.
- l) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto i) de los vistos a la empresa Ferretería MATCO. Rut. [REDACTED] por un valor de \$125.200 (Ciento veinticinco mil doscientos pesos) con IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Depto. de Salud y disponibilidad Inmediata.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.
- FDA/GPL/FSF/rrt

